



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 070-2025, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivisión rural, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0013**. Expedida a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **JULIA XIOMARA GONZALEZ MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.124.856.240**, en calidad de representante legal de **DOMUS VESTA S.A.S.** Con Nit. **900512216-6**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JULIA XIOMARA GONZALEZ MEDINA**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General